



Protocolo de uso

Con la finalidad de fijar unas normas de asignación de los espacios de los que dispone PoliSocioLAB surge este protocolo de uso, en el que se establecen los siguientes criterios orientadores:

1. Tendrá uso preferente la actividad docente del Centro.
2. Se dará prioridad en el uso de este espacio aquellas actividades integradas en proyectos y/o grupos de investigación que cuenten con:
 1. Personal Docente e Investigador adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.
 2. Personal Docente e Investigador adscrito al Departamento de Sociología.
 3. Personal Docente e Investigador con carga lectiva en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, igual o superior a 9 créditos en el año académico en curso.
 4. Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
3. Podrá hacer uso de los espacios aquel estudiante o grupo de estudiantes, de Grado o Posgrado, que necesiten para su formación el uso de dichos espacios. En este caso, estarán acompañados de la técnica de Laboratorio, para lo que habrá que ajustar la demanda al horario laboral de esta última.
4. Como principio orientador se priorizará el orden de llegada de las solicitudes. Asimismo, en el caso del alumnado, prevalecerá la petición de los estudiantes matriculados en las titulaciones ofertadas por el Centro.

Se puede consultar el texto completo en el siguiente [enlace](#)